MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 890.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN LA CIUDAD DE MISIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

ASUNCIÓN, 02 de Diciembre de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El Dictamen N° 28 de fecha 22 de julio de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, y del análisis de la oferta presentada; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 812 del 18 de noviembre de 2010 "POR LA CUAL AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A REALIZAR EL LLAMADO DE ALQUILER DEL LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE MISIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES".

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 28 de fecha 22 de julio de 2010, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada por Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado. Sin embargo, este Comité considera que ha sobrevenido una causal de cancelación del presente llamado, basado en la existencia de circunstancias, que justifican la extinción de la necesidad de arrendar el inmueble para el presente año tomando en consideración la culminación del año en curso. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Cancelar el presente llamado de Locación para la Oficina Regional de Misiones, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 890.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN LA CIUDAD DE MISIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Art. 1°.- Cancelar el llamado de Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Misiones del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda a Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes correspondan y cumplida archivar.

Lic. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro